

Bogotá, D.C.

(543)

Señor

ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo 20264601436582

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial Saludo,

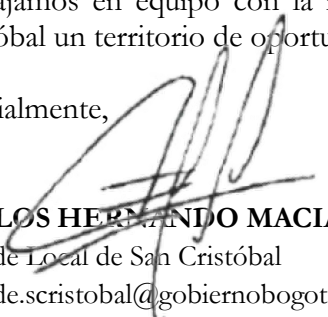
En atención su solicitud:

(...) "ROEDORES EN LA URBANIZACION VILLA NATALY VEINTE DE JULIO POR MAL MANEJO DEL CONTROL DE PLAGAS DE LA PANADERIA MI GRAN TOLIMA, PARTE TRASERA DEL INMUEBLE, DESECHAN BASURAS DE FORMA INCORRECTA COMO SE EVIDENCIA EN ALGUNAS IMAGENES APORTADAS POR VARIAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD, GENERANDO ROEDORES QUE INGRESAN A LOS PREDIOS Y PERJUDICAN A NIÑOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD ETC, ES UN PELIGRO CONSTANTE, SE LES HA MANIFESTADO LA PROBLEMÁTICA Y HACEN CASO OMISO NO HAY TRAMPAS NO HAY NADA MANEJO DE PLAGAS, AL IGUAL POR FAVOR VERIFICAR LOS DEMAS ESTABLECIMIENTOS COMO RESTAURANTES CERCANOS" (...)

Se le informa que La Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dio traslado de su petición a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente mediante radicado No. 20265430181581, quien es la entidad competente respecto a su solicitud.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,


CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: María Fernanda Parra Mesa / CPS 252-2026

Revisó: Sergio Alejandro Castillo Cabeza / CPS 256-2026

Revisó: Diego Mauricio Rojas / CPS 559-2026

Revisó: María Yuliana Bohorquez / CPS 784-2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)